SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

3317 *ASOCIACIÓN PALMERAS, S.L.*

El Presidente del Consejo de Administración de la Entidad Mercantil ASOCIACIÓN PALMERAS, S.L., don José Manuel Díaz Crucera, conforme al artículo 10.º de los estatutos sociales, convoca a sus socios a la Junta General Extraordinaria, que tendrá lugar, el día 20 de mayo de 2014, en el domicilio social sito en Montequinto, Dos Hermanas (Sevilla), calle Atahualpa, sin número, a las 18 horas, en primera convocatoria, y si fuera necesario el mismo día 20 de mayo de 2014, a las 19 horas, en segunda convocatoria, y todo con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.- Cese y nombramiento de nuevo Consejo de Administración.

Segundo.- Ruegos y preguntas.

Tercero.- Otorgamiento de facultades para formalizar los acuerdos adoptados, procediéndose todo ello, y en consecuencia, al otorgamiento de la correspondiente escritura de formalización de acuerdos sociales y su inscripción en el Registro Mercantil de Sevilla.

Cuarto.- Redacción, lectura y en su caso, aprobación del acta de la sesión.

Conforme al artículo 183 de la Ley de Sociedades de Capital, en cuanto a la representación, el socio sólo podrá hacerse representar en la Junta General por su cónyuge, ascendiente o descendiente, por otro socio o por persona que ostente poder conferido en documento público con facultades para administrar todo el patrimonio que el representado tuviere en territorio nacional. La representación deberá conferirse por escrito. Si no constare en documento público, deberá ser especial para cada junta. La representación comprenderá la totalidad de las participaciones de que sea titular el socio representado.

De conformidad con el artículo 11º de los estatutos sociales, el Presidente podrá consumir cuantos turnos de palabra estime necesarios, concediendo a continuación como mínimo tres turnos a favor y tres en contra, consumidos los cuales hará un sumario resumen de todo lo expuesto y lo someterá a votación, cuyo resultado se reflejará en el acta, con lo demás procedente.

De acuerdo con el Articulo 196 de la Ley de Sociedades de Capital, y en cuanto al Derecho de información de los socios, se hace constar lo siguiente:

Los socios de la sociedad de responsabilidad limitada podrán solicitar por escrito, con anterioridad a la reunión de la junta general o verbalmente durante la misma, los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día.

El órgano de administración estará obligado a proporcionárselos, en forma oral o escrita de acuerdo con el momento y la naturaleza de la información docilitada, salvo en los casos en que, a juicio del propio órgano, la publicidad de ésta perjudique el interés social.

No procederá la denegación de la información cuando la solicitud está apoyada por socios que representen, al menos, el veinticinco por ciento del capital social.

Montequinto, 23 de abril de 2014.- El Presidente del Consejo de

cve: BORME-C-2014-3317

Administración, con V. ºB.º de la Secretaria del Consejo.

ID: A140020348-1

cve: BORME-C-2014-3317